



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 22 JUL 2020

Ref.: Restitución 11001-4103-751-2018-02506-00.

Téngase en cuenta que la demandada ASTRID ALEXI GARCÍA CADENA, se notificó personalmente del auto que libro mandamiento de pago el día 14 de febrero de 2020 (fl. 23), quien en el término legal propuso excepciones.

De las excepciones de mérito presentadas se corre a la parte actora por el término de 10 días, de conformidad al numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. SI Hoy 23 JUL 2020 a las 08:00 a.m.  
La Secretaria,

  
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA